



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-02388110-GDEBA-DCYCSMGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-02388110-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00000789, de fecha 27 de febrero de 2019, por un importe total de pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 397.885,45), a favor de la firma "DISTRIPRINTER S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que en el número de orden 2 la Dirección General de Administración solicita la gestión necesaria para la adquisición de accesorios informáticos y electrónicos para garantizar las tareas llevadas a cabo por las dependencias de la Secretaría de Medios y así optimizar la capacidad operativa del equipamiento de la misma;

Que en el número de orden 3/8 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las planillas de justiprecio de cada uno de los tres oferentes y demás documentación correspondiente;

Que en el número de orden 10 se adjunta el cuadro comparativo de precios elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, sin observaciones, de conformidad con lo edictado por el artículo 20 apartado 2 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que de dicho documento administrativo surge que el presupuesto emanado de la firma "DISTRIPRINTER S.R.L.", por un importe total pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 397.885,45), es el que arroja el menor precio que se estima razonable y conveniente a los intereses fiscales en los términos normados por el artículo 21 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que se adjuntan la Factura Tipo B N° 00003-00000789, de fecha 27 de febrero

de 2019, conformada por la Directora General de Administración, y el Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de marzo de 2019 conformada por la Directora de Compras y Contrataciones de esta Secretaría;

Que en el número de Orden 22 se adjunta el Estatuto de la firma "DISTRIPRINTER S.R.L.", del cual surgen el cambio de tipo y razón social;

Que se acompaña, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074, certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde consta que la firma citada no registra anotaciones, y demás documentación correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.891 y por el artículo 18, inciso 1), apartado c) del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la mencionada Ley;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00000789, de fecha 27 de febrero de 2019, por un importe total de pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 397.885,45), a favor de la firma "DISTRIPRINTER S.R.L, referida a la adquisición de accesorios informáticos y electrónicos para diversas dependencias de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 25, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Actividad Interna 600, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, por la suma de pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con ochenta centavos (\$ 163.855,80), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0 por la suma de pesos veintiún mil quinientos (\$ 21.500,00) Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Subparcial 0, por la suma de pesos seis mil ochocientos ochenta (\$ 6.880,00), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0 por la suma de pesos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro (\$ 32.594,00), Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, Subparcial 0 por la suma de pesos seis mil trescientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 6.329,60), Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3, Subparcial 0, por la suma de pesos ocho mil quinientos cuarenta y seis con veinticinco centavos (\$ 8.546,25), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0 por la suma de pesos ochenta y cuatro mil ochenta y dos con veinte centavos (\$ 84.082,20), Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, Subparcial 0, por la suma de pesos setenta y cuatro mil noventa y siete con sesenta centavos (\$ 74.097,60), haciendo un importe total de pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 397.885,45), Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a las áreas pertinentes y remitir a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a sus efectos. Cumplido, archivar.

